



## ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente con número SV 09/2020 que se está tramitando para la contratación del *Servicio para la realización de Programas de Vigilancia y Control de Vertidos y Agua Regenerada de las estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas, Exp SV 09 2020* mediante Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación ordinaria con un Valor Estimado del Contrato de **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES euros y SESENTA Y CUATRO céntimos (366.553,64 €.-)** y en virtud de la documentación que obra en dicho expediente, consistiendo en:

- Informe jurídico sobre la legalidad del expediente.
- Memoria justificativa del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Esta Vicepresidencia, en virtud de sus atribuciones en materia de contratación, delegadas por el Consejo de Administración de Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.,

### ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación con todos los documentos que lo integran por el Procedimiento Abierto mediante pluralidad de criterios tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el gasto necesario para la ejecución de este contrato, de acuerdo a la presupuesto económico-financiero de la Entidad.

3º.- Designar como responsable del contrato a Antolin de Benito Romero.

4º.- Autorizar a la Unidad de Contratación para que proceda a iniciar los trámites legales del proceso de adjudicación del expediente.

En Torre del Mar a 7 de julio de 2020

Gregorio Antonio Campos Marfil

Vicepresidente  
Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.